ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales Nro.:	482 DEL 29 DE MAYO DE 2023
Contratista:	JANLEY ROGER LEYVA BRAVO
Cédula de Ciudadanía:	89.007.234 expedida en Armenia Quindío
Dirección:	Avenida norte mz 5 casa 14 amanecer oro negro
Objeto del contrato:	"CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS MENORES EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN, EN LO RELACIONADO CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LOS EQUIPAMIENTOS QUE SON RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO".
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($12.133.320)
Entrega de Anticipo:	No Aplica
Pago Anticipado:	No Aplica
Término de Ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO MESES Y 20 DÌAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	Secretario de Infraestructura Municipal.

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el Municipio de La Tebaida Quindío, a los 30 días del mes de mayo de 2023, se reunieron: el ingeniero JANLEY ROGER LEYVA BRAVO, identificado con la C.C. 89.007.234 expedida en Armenia Quindío, como contratista y el Arq.ANDERSÒN ANDREY OSORIO BECERRA, quien obra en calidad secretario de infraestructura municipal designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios profesionales Nro.482 de 2023, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución el día 19 de octubre de 2023.

ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
El supervisor

JANLEY ROGER LEYVA BRAVO
El Contratista

Powered by CamScanner